



C I R C U L A R CSJBOC19-48

FECHA : 25 DE JUNIO DE 2019

PARA : JURADOS DE VOTACIÓN

DE : COMISION SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL EN BOLÍVAR

ASUNTO : "PROCOLO DE LA JORNADA ELECTORAL - ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SECCIONAL BOLÍVAR"

En consideración a lo determinado en Acuerdo No. CSJBOA19-64 del 22 de mayo de 2019, el cual tiene como finalidad que los servidores de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación elijan su representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional Bolívar, para lo cual se determinó como día para elecciones el viernes 28 de junio de 2019 y por ende se dispusieron sedes de votación que se informaron por Circular CSJBOC19-47, se les hace saber cómo jurados de votación, previamente informados, los siguientes aspectos importantes para la actividad electoral.

PROTOCOLO DE LA JORNADA ELECTORAL

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2019.
INICIO DE LA JORNADA: 8:00 A.M.
FIN DE LA JORNADA: 4:00 P.M.

Para la instalación y desarrollo de la actividad electoral, será entregado kit electoral por un empleado de la Dirección Seccional de Administración Judicial. Esto, para el caso de las mesas de votación ubicadas en la ciudad de Cartagena, lo mismo que en San Andrés, Islas, por la Coordinación Administrativa y de Servicios Judiciales de esa Isla.

Para el caso de las mesas de votación, ubicadas fuera de la ciudad, cada jurado asignado deberá coordinar la instalación de la Urna y la impresión de las actas y tarjetones, para llevar a cabo la jornada electoral.

1. INSTALACIÓN:

Los jurados de las mesas de votación diligenciarán el formato de acta de instalación, en la que indicarán el departamento, municipio, mesa y el lugar donde fue instalado el puesto de votación, nombre completo, identificación y firma.

2. DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL:

Para el éxito de la jornada electoral los jurados deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligenciar acta de instalación, registro de votantes y acta de escrutinio de jurados de votación.
2. El voto es personal, por lo mismo indelegable.
3. Para que el servidor pueda votar, es necesario que porte su documento de identidad y que se encuentre en listado de servidores que se le hizo entrega (en el listado debe señalarse con resaltador).
4. Una vez el servidor judicial deposite su voto, deberá firmar el listado de registro de votantes.
5. Realizar el conteo de los votos de la mesa a partir de las 4:00 P.M.
6. Totalizar la cantidad de sufragantes comparada con la planilla de registro de votantes y el listado de servidores por sede.
7. Remitir el 28 de junio de 2019, las urnas y sobres con las actas sellados a la secretaria de la Comisión Interinstitucional, de manera física las mesas ubicadas en la ciudad de Cartagena y por correo electrónico las ubicadas por fuera al correo (rnacional2019@gmail.com), esto último, previó al envío físico.

3. CIERRE DE LA JORNADA ELECTORAL

Las urnas se abrirán solo después de las 4:00 p. m., hora en que los jurados procederán a realizar el conteo de los votos depositados y una vez finalizado, diligenciarán el acta respectiva, la cual deberá firmarse y remitirse a la Comisión Seccional Interinstitucional (sede del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar), en físico; y para el caso de las mesas de votación ubicadas por fuera de la ciudad de Cartagena, por correo electrónico (rnacional2019@gmail.com).

Al finalizar la jornada electoral los jurados deberán totalizar la cantidad de sufragantes en el listado que les fue entregado, acto seguido se registrará el total de los votos escrutados de cada uno de los candidatos en el acta de “Escrutinio de Jurado de Votación”, con indicación de los votos en blanco, los votos nulos y los votos no marcados.

3.1. INCONSISTENCIA CON LA NIVELACIÓN DE LA MESA

Para la nivelación de la mesa, se deben tener en cuenta las siguientes reglas al momento de la realización del escrutinio:

- a) Cuando la cantidad de votantes y de votos es igual se continúa con el escrutinio.
- b) En el evento en el que existan más votantes que votos, se continúa con el escrutinio y se deja constancia en documento anexo al acta de “Escrutinio de Jurado de Votación”.
- c) Cuando existan más votos que votantes, el jurado deberá proceder de la siguiente manera: se introduce en la urna el paquete de votos, se agitan y se extraen al azar cuantos votos sean los excedentes igualando así el número de votos con el de sufragantes, sin abrirlos o desdoblarlos se incineraran. De lo anterior debe dejarse constancia en documento anexo al acta de “Escrutinio de Jurado de Votación”. Serán nulos los votos en los que se señale doble, uno o más candidatos o tengan otras expresiones.

3.2. CULMINACIÓN DE JORNADA DE VOTACIÓN

A. SEDES CARTAGENA

Culminado el procedimiento establecido, se deberá sellar la urna así como el sobre en el que constará el acta de instalación, tarjetón, registro de votantes, acta de escrutinio de los jurados de votación y entregar en la sede del Consejo Seccional de la Judicatura, salvo las sedes de Crespo, La Castellana, María Auxiliadora, en las que serán recogidas por personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

B. SEDES MUNICIPIOS Y SAN ANDRÉS

Los jurados de las mesas ubicadas fuera de la ciudad de Cartagena, realizarán el mismo procedimiento anterior e introducirán los votos en la urna o sobre sellado, junto con las actas de inicio y conteo, y los enviarán a la sede del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar; sin embargo, de manera previa e inmediata al diligenciamiento del acta final, deberán escanearlo y remitirlo al correo electrónico (rnacional2019@gmail.com) en la misma fecha de realización de las elecciones y antes de la 6:00 P.M., de manera tal que se pueda contar con ellos para remitirlos a la Comisión Interinstitucional Nacional.

Cualquier inconveniente que se presente en el desarrollo de la jornada electoral se pueden comunicar al número de teléfono (5) 6643008.

Cordialmente,



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente (E) Comisión Interinstitucional Seccional

IELG/ACCM